



M.I. Ayuntamiento de la Ciudad de Fraga (Huesca)
DELEGACIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO

JAL
Paula
Soria

AYUNTAMIENTO DE FRAGA

Fecha...: 27-11-2014 11:17
Registro: 2014/7680

Registro General de Salida

U O D I C A M H
944

El Sr. Alcalde, en el día de la fecha, ha dictado el siguiente:

DECRETO DE LA ALCALDÍA.- En la ciudad de Fraga, a veintisiete de noviembre de dos mil catorce.

Visto el artículo 21.1.a) de la Ley 7/85 de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 30.1.b) de la Ley 7/99 de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, que confiere a esta Alcaldía entre otras atribuciones la de dirigir el gobierno y la administración municipal.

Vista la orden del veintiséis de agosto de dos mil catorce, del Departamento de Industria e Innovación, por el que se determinan los días de apertura autorizados en domingos y festivos en los establecimientos comerciales para el año 2015, en la Comunidad Autónoma de Aragón. En la misma se establece que los Ayuntamientos, para todo el comercio ubicado en su término municipal, podrán sustituir, del total de las fechas establecidas, hasta dos de las fechas.

Vista la instancia presentada por la empresa Mercadona S.A., con nº de registro 2014/7958, en la que solicita la sustitución del siguiente festivo, el día 29 de marzo por el día 2 de abril y el día 5 de julio por el día 13 de octubre de 2015 para su apertura.

Vista la instancia presentada por la empresa Supermercados Sabeco, S.A., con nº de registro 2014/7930, en la que solicita la sustitución de los siguientes festivos, el día 29 de marzo por el día 2 de abril y el día 5 de julio por el día 13 de octubre de 2015 para su apertura.

Vista la instancia presentada por la empresa Eroski Supermercados, con nº de registro 2014/7948, en la que solicita la sustitución de los siguientes festivos, el día 11 de Enero por el día 2 de abril y el día 6 de septiembre por el 13 de octubre de 2015 para su apertura.

Visto que la Asociación de Comerciantes, la Asociación Empresarial Intersectorial, la Asociación de Amas de Casas y otras grandes superficies comerciales de la ciudad, no han presentado ninguna alegación a la propuesta de modificación comunicada en base a las solicitudes presentadas por Supermercados Sabeco SA, Eroski Supermercados y Mercadona SA, y atendiendo a criterios de ofrecer un mayor servicio a los ciudadanos.

Visto la propuesta del concejal delegado de comercio del Ayuntamiento de Fraga, de fecha veintiséis de noviembre de dos mil catorce.

Por el presente, **HE RESUELTO:**

PRIMERO.- Que se acceda al cambio de fechas solicitado para su apertura en domingo o festivo; **el día 29 de marzo sustituirlo por el día 2 de abril, y el día 5 de julio por el día 13 de octubre de 2015. De tal forma que los domingos y festivos autorizados para su apertura en 2015 en la ciudad de Fraga son: 4 y 11 de enero, 2 de abril, 3 de mayo, 6 de septiembre, 13 de octubre, 1 de noviembre, 6, 13, 20 y 27 de diciembre de 2015.**